

Seguridad humana en Ecuador: calibrando las ideas a través de una cartografía conceptual

ALEXIS JOSE COLMENARES ZAPATA*

RESUMEN

Desde que fuera propuesto por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 1994, las conceptualizaciones sobre la seguridad humana han abarcado una variedad de amenazas a las que se plantea hacer frente. Durante las primeras décadas del siglo XXI en Ecuador hubo un uso político del enfoque de la seguridad humana. Dado que la seguridad humana es un concepto escabroso para definir, la pregunta que orienta a este artículo es ¿qué ideas y nociones de seguridad humana se propagaron en Ecuador entre el año 2001 y 2016? El objetivo es analizar las ideas y nociones de la seguridad humana que se difundieron a través de la construcción de una cartografía conceptual, véase la Figura 1, que nos permita analizar las tendencias que significó la incorporación del enfoque de seguridad humana en los instrumentos normativos y políticos ecuatorianos. Con ello se busca desplegar una guía práctica para comprender cómo los actores entienden el significado de la seguridad humana en toda su magnitud basada en la noción, categorización, caracterización, diferenciación, subdivisión, vinculación y ejemplificación del término e identificar las diferencias que existen en el entendimiento del término. En Ecuador el concepto de seguridad humana es una noción que fue impulsada en un inicio por actores provenientes del sector académico y las Fuerzas Armadas y en menor medida por las organizaciones internacionales. No obstante, la falta de desarrollo conceptual del término y las dificultades en su operacionalización conllevaron a que los decisores ecuatorianos se enfocaran en su versión restringida: seguridad humana vinculada a la seguridad ciudadana. Por último, además de reflexionar sobre la situación actual de la seguridad humana, bajo una mirada prospectiva se plantean futuros posibles para este paradigma de seguridad.

PALABRAS CLAVE

Seguridad humana; concepto; cartografía conceptual; Ecuador.

TITLE

Human security in Ecuador: calibrating ideas through conceptual mapping

ABSTRACT

Since it was proposed by United Nations Development Program (UNDP) in 1994, conceptualizations about human security have encompassed a variety of threats. During the first decades of the 21st century in Ecuador, there was a political use of the human security approach. Given that human security is a rough concept to define, the question that guides this article is: what ideas and notions of human security were spread in Ecuador between 2001 and 2016? The objective is to analyse the ideas and notions of human security that were disseminated through the construction of a conceptual cartography (see Figure 1) that allows us to analyse the trends that the incorporation of the human security approach meant in Ecuadorian normative and political instruments. This seeks to deploy a practical guide to understand how actors understand the meaning of human security in all its magnitude based on the notion, categorization, characterization, differentiation, subdivision, linking and exemplification of the term and identifying the differences that exist in the understanding of the term. In Ecuador, the concept of human security is a notion that was initially promoted by actors from the academic sector and the Armed Forces and to a lesser extent by international organizations. However, the lack of conceptual development of the term and the difficulties in its operationalization led to Ecuadorian decision makers focusing on its restricted version: human security linked to citizen security. Finally, in addition to reflecting on the current situation of human security, under a foresight view, possible futures for this security paradigm are raised.

KEYWORDS

Human security; concept; conceptual mapping; Ecuador.

Los contenidos del presente escrito se desarrollaron sobre la base de la tesis del autor titulada "Difusión del enfoque de seguridad humana: Costa Rica y Ecuador (2001-2016)", realizada en el Doctorado de Estudios Internacionales de FLACSO-Ecuador.

DOI:

<https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2020.43.008>

Formato de citación recomendado:

COLMENARES ZAPATA, Alexis Jose, "Seguridad humana en Ecuador: calibrando las ideas a través de una cartografía conceptual", en *Relaciones Internacionales*, n° 43, 2020, pp. 151-170.

*** Alexis Jose COLMENARES ZAPATA,** Doctor en Estudios Internacionales por FLACSO Ecuador y Magister en Relaciones Internacionales y Diplomacia por el Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador (IAEN). Es especialista en Derecho y Política Internacionales por la Universidad Central de Venezuela (UCV) y licenciado en Estudios Internacionales y Abogado por la UCV. Actualmente es docente y coordinador en el IAEN, y sus líneas de investigación incluyen: difusión de políticas (policy diffusion), transferencias de políticas (policy transfer), seguridad humana, comunidades epistémicas, prospectiva estratégica, política exterior y diplomacia.

Recibido:
29/09/2019

Aceptado:
19/12/2019

Introducción

El término seguridad humana fue propuesto a la comunidad internacional en 1994. Básicamente representa el reemplazo de la seguridad estadocéntrica por una seguridad basada en las personas. Desde su incursión, hace más de dos décadas, ha perdurado en el debate multilateral. Sin embargo, el concepto no ha sido aceptado pacíficamente¹. Algunos sectores académicos y responsables políticos siguen problematizando sobre lo amplio y abstracto de su contenido. Pese a ello, diversos países han adoptado el concepto en numerosas iniciativas domésticas. Así, desde inicios de la década del dos mil, Ecuador ha sido uno de los países que empleó el discurso de la seguridad humana, llegando a estar consagrado en su Constitución vigente y otros instrumentos legales y de política pública.

En el país andino se ha evidenciado un uso discursivo y político de la seguridad humana, pasando por varias fases. En cada etapa, el concepto de seguridad humana ha sido promovido por diversos actores, entre los cuales se encuentra un sector particular (Fuerzas Armadas). Los sectores académicos y militar ya planteaban un cambio en el concepto de seguridad mucho antes de que se adoptara el enfoque de seguridad humana en la norma constitucional. Esto se expresó en los debates entre el sector cívico y castrense, que derivaron en los libros blancos de la defensa nacional de los años 2002 y 2006 y en la formulación en el 2007 del Plan Ecuador para la Frontera Norte. Además, se encuentran las menciones al término de la seguridad humana, tanto en la Constitución de la República de Ecuador del 2008, como en diversos instrumentos de política pública.

Posterior al año 2014, y debido a lo abstracto y a la dificultad práctica de operativizar los principios de la seguridad humana, los responsables políticos optaron por abandonar progresivamente la definición del término y el concepto fue adaptado a las realidades internas del país y sustituido por el de “seguridad integral”, entendida como la visión integral de la seguridad humana y la seguridad pública para combatir las amenazas a la seguridad interna y externa del país.

El objetivo de este artículo es analizar las nociones relacionadas con la seguridad humana que se adoptaron en Ecuador. Para ello, se parte de un análisis conceptual sobre el término de seguridad humana sobre la base de las diversas perspectivas que lo caracterizan con el propósito de examinar la incorporación del enfoque de seguridad humana en los instrumentos normativos y políticos ecuatorianos. Con este fin se empleó la metodología de la cartografía conceptual utilizada en el campo de la educación y competencias cognitivas para abordar la construcción de conceptos complejos². Con esta herramienta se hace una deconstrucción del significado de la seguridad humana con el fin de categorizar las distintas concepciones que lo conforman, identificando sus principales atributos, asunciones y enfoques adoptados en Ecuador.

Por tanto, la pregunta central que guía esta investigación es ¿qué ideas y nociones de seguridad humana se propagaron en Ecuador entre los años 2001 y 2016? Para responder a esta interrogante se realizó un trabajo de campo en Ecuador con el objeto de recopilar evidencia a

¹ RODRÍGUEZ ALCÁZAR, Javier, “La noción de «seguridad humana»: sus virtudes y sus peligros” en *Polis Revista Latinoamericana*, n° 11, 2005, disponible en: <https://doi.org/10.32735/S0718-6568/2005-N11-378> [Consultado el 1 de diciembre de 2019].

² TOBÓN, Sergio, “Módulo V: La Cartografía Conceptual (CC)”, en *IV Congreso Internacional Virtual De Educación (Estrategias Didácticas Para Formar Competencias)*, CIBER EDUCA, Islas Baleares, 2004.



través de fuentes primarias (entrevistas) y secundarias (documentos). Se realizaron diecisiete entrevistas a representantes de instituciones gubernamentales, expertos de organizaciones internacionales y académicos vinculados con la seguridad humana. En consecuencia, la evidencia central para responder la pregunta de investigación se basó en información suministrada por las fuentes primarias, la cual fue triangulada con datos provenientes de otras fuentes.

El aporte empírico de este estudio es el análisis en profundidad de las nociones del enfoque de seguridad humana que se difundieron en Ecuador a través de una cartografía conceptual. Esta herramienta constituye una contribución al debate sobre la definición de seguridad humana, lo cual nos da una visión de las tendencias que adquirió el concepto en Ecuador y nos permite ofrecer una guía práctica a partir de la elaboración de un constructo mental, como se ve en la Figura 1, para comprender el concepto en toda su magnitud, basada en la noción, categorización, caracterización, diferenciación, subdivisión y vinculación del término.

I. Prolegómenos: cambio de paradigma de seguridad

Las conmociones ocurridas en el sistema internacional a finales del siglo XX trajeron consigo una serie de transformaciones de diverso orden, tanto teóricas como prácticas. El fin de la Guerra Fría y del enfrentamiento este-oeste, la profundización de la globalización, el aumento de los conflictos armados internos, preocupaciones ambientales de carácter global como el cambio climático, el surgimiento de nuevo actores internacionales, entre otros, fueron tan solo algunos de los acontecimientos que cambiaron la forma en cómo concebíamos la naturaleza de las nuevas amenazas³.

Los cambios mencionados hicieron necesaria la construcción de un nuevo paradigma de seguridad, el cual llenara los vacíos de los conceptos de seguridad nacional y de seguridad internacional, y fuera capaz de enfrentar en la teoría y en la práctica las nuevas amenazas proponiendo un nuevo enfoque, un nuevo objeto referente, nuevos valores a defender, nuevos actores y nuevos medios e instrumentos. En otras palabras, la dinámica internacional conllevó a una serie de propuestas a nivel conceptual y teórico que supusieron un cambio ontológico y epistemológico en las ideas de seguridad y en la visión del mundo, generando un cambio en la visión de las ideas de seguridad.

Uno de estas transformaciones fue la iniciativa de sustituir la visión clásica de seguridad estatal por un enfoque integral de seguridad basada en el individuo: la seguridad humana⁴. Así, esta nueva visión de seguridad, la de la seguridad humana, ha venido desplazando al estado como objeto referente de la seguridad. Al respecto, Fuentes y Rojas Aravena observan la necesidad de definir la relación entre los tres niveles de seguridad (trilogía de seguridad) desde la academia:

“Uno de los principales retos intelectuales e institucionales consiste en establecer una concatenación conceptual desde la seguridad humana hacia la seguridad internacional, pasando por la seguridad estatal. La forma en que se establezca esta relación permitirá satisfacer de manera simultánea las necesidades de segu-

³ ECHEVERRÍA, Carlos, *Relaciones Internacionales III: paz, seguridad y defensa en la sociedad internacional*, UNED, Madrid, 2019.

⁴ PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre desarrollo humano 1994*, Madrid, 1994; MACFARLANE, S. Neil y FOONG KHONG, Yuen, *Human Security and the UN: A Critical History*, Indiana University Press, Indianapolis, 2006; BEHRINGER, Ronald M., *The Human Security Agenda: How Middle Power Leadership Defied U.S. Hegemony*, Bloomsbury Publishing USA, Nueva York, 2012; MARTIN, Mary y OWEN, Taylor, “Introduction”, en *Routledge Handbook of Human Security*, ed. Mary Martin y Taylor Owen, Routledge, Nueva York, 2014.

ridad mundiales, nacionales y de las personas y los pueblos”⁵.

Los cambios reflejados en el paradigma sobre seguridad surgieron por el cuestionamiento de las normas y reglas del sistema internacional lo que demandaba una visión mucho más amplia del concepto⁶. Como consecuencia de la globalización y la interdependencia, estos cambios conceptuales se fueron intensificando. Además, la importancia creciente de los actores no estatales, la creación de redes transnacionales y la relevancia de los regímenes internacionales hicieron evidente la insuficiencia de la perspectiva clásica de seguridad y la necesidad de superarla con un enfoque multidimensional, holístico y no estadocéntrico⁷. En suma, las transformaciones globales trajeron consigo cambios conceptuales en las ideas de seguridad, como se ve en el Cuadro 1, y sobre el objeto referente de la seguridad, pasando a una propuesta de seguridad antropocéntrica, holística y multidimensional.

La propuesta de seguridad humana fue planteada por primera vez por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 1994, donde se planteaba la sinergia entre seguridad y desarrollo de las personas. De acuerdo a Don Hubert⁸ se puede distinguir tres conceptualizaciones de la seguridad humana: una multidimensional, una amplia y una restringida. En primer lugar, la noción multidimensional considera que la seguridad humana está conformada por diversas dimensiones de la seguridad: la económica, la alimentaria, la sanitaria, la ambiental, la personal, la comunitaria y la política. En segundo lugar, el concepto de seguridad humana puede estar referido a su concepción amplia fundamentado en el bienestar de las poblaciones. Desde esta visión se hacen explícitos los vínculos entre la seguridad y desarrollo. Por tanto, temas como pobreza, desigualdad, desnutrición y desempleo son considerados por el enfoque amplio⁹. Y, en tercer lugar, el concepto puede ser entendido en su concepción restringida como la protección de las personas frente a la violencia, vinculando el concepto con políticas para disminuir la criminalidad¹⁰. Así, considera la seguridad humana como una situación caracterizada por la libertad de amenazas a los derechos de las personas, a su tranquilidad e, incluso, a sus vidas¹¹

⁵ FUENTES, Claudia y ROJAS ARAVENA, Francisco, *Promover la seguridad humana: marcos éticos, normativos y educacionales en América Latina y el Caribe*, FLACSO-UNESCO, Paris, 2005, p. 56.

⁶ ROTHSCHILD, Emma, “What is Security?”, en *Daedalus*, 124, n° 3, 1995, pp. 53-98; SHAW, Timothy, MACLEAN, Sandra Jean y BLACK, David Ross, “Introduction”, en MACLEAN Sandra Jean, BLACK, David Ross y SHAW, Timothy M. (eds.), *A Decade of Human Security: Global Governance and New Multilateralisms*, Ashgate, Hampshire, 2006, pp. 3-18; DAVID, Charles-Philippe, *La guerra y la paz: enfoque contemporáneo sobre la seguridad y la estrategia*, Icaria-Antrazyt, Barcelona, 2008; BEHRINGER, Ronald M., *The Human Security Agenda...*, op.cit.

⁷ KERR, Pauline, “Human Security”. En COLLINS, Alan (ed.), *Contemporary Security Studies*, Oxford University Press, Oxford, 2006; ROJAS ARAVENA, Francisco y ÁLVAREZ, Andrea, “Seguridad humana: un estado del arte”, en ROJAS ARAVENA, Francisco (ed.), *Seguridad humana: nuevos enfoques*, FLACSO, San José de Costa Rica, 2012.

⁸ HUBERT, Don. “An Idea That Works in Practice”, en *Security Dialogue* 35, n° 3, 2004, pp. 351-52. <https://doi.org/10.1177/096701060403500310> [Consultado el 13 de enero de 2016].

⁹ AXWORTHY, Lloyd, “A New Scientific Field And Policy Lens”, en *Security Dialogue* 35, n° 3, 2004; ALKIRE, Sabina, “A Vital Core That Must Be Treated With The Same Gravitas As Traditional Security Threats”, en *Security Dialogue* 35, n° 3, 2004; PÉREZ, Karlos, “El concepto y el uso de la seguridad humana: análisis crítico de sus potencialidades y riesgos”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, n° 76, 2006, pp. 59-77.

¹⁰ POSADAS JUÁREZ, José Alberto et al., “Convergencias conceptuales entre seguridad humana y criminología: apuntes desde un caso de estudio en contextos de pobreza y criminalidad en el poblado de Santa María Magdalena, Querétaro, México”, *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, n.° 22, 2019, pp. 85-106.

¹¹ KRAUSE, Keith “The Key to a Powerful Agenda, If Properly Delimited”, en *Security Dialogue* 35, n° 3, 1 de septiembre de 2004, pp. 367-68, <https://doi.org/10.1177/096701060403500324> [Consultado el 8 de marzo de 2017]; MACK, Andrew, “A Signifier of Shared Values”, en *Security Dialogue* 35, n° 3, 2004, pp. 366-67, <https://doi.org/10.1177/096701060403500323> [Consultado el 10 de febrero de 2017]; MACFARLANE, S. Neil, “A Useful Concept That Risks Losing Its Political Salience”, en *Security Dialogue* 35, n° 3, 2004, pp. 368-69, <https://doi.org/10.1177/096701060403500325> [Consultado el 8 de marzo de 2017].



Desde que fuera planteado, diversos países y actores internacionales abrazaron la seguridad humana como tema central, o bien la incorporaron en sus instrumentos normativos o de políticas. Desde la década del dos mil, la seguridad humana es un enfoque que fue incorporado en instrumentos legales y de políticas públicas de Ecuador. A continuación, examinaremos los elementos de la cartografía conceptual sobre la seguridad humana aplicados al país en cuestión.

Cuadro I. Ampliación horizontal y vertical del concepto de seguridad

Objeto de referencia (extensión vertical)	Sectorización de la seguridad (ampliación horizontal)				
	Militar	Política	Económica	Ambiental	Societal
Sistema Internacional	Estabilidad del sistema interestatal Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales		Estabilidad del orden económico internacional. Seguridad económica internacional (ONU, 1987)	Mantenimiento de la biosfera planetaria. Seguridad ambiental global (Conferencia Internacional de Estocolmo sobre el Medio Humano, 1972)	Promoción de un orden global más justo y seguro para los pueblos. Intervención en situaciones de extrema inseguridad para las sociedades. Protección de los derechos humanos. Responsabilidad de proteger. Seguridad de la humanidad (ONU 1987).
	Ej.: seguridad internacional (carta de ONU, 1945); seguridad común (Comisión Palme 1981); seguridad global; seguridad mundial				
Subsistema internacional (regional)	Promoción de una comunidad de seguridad y estabilidad de sistema político regional.		Estabilidad del orden económico regional Seguridad económica regional	Mantenimiento de la biosfera y ecosistema regional	Protección de rasgos regionales característicos: valores culturales, religiosos, identidad y costumbre. Promoción de regímenes regionales de protección de derechos fundamentales.
	Ej.: complejos regionales de seguridad (Buzan et al. 1998); seguridad colectiva, seguridad cooperativa.				
Estado	Capacidades armadas ofensivas y defensivas estatales	Estabilidad política del gobierno Legitimidad	Acceso a recursos económicos, finanzas y mercados necesarios para mantener niveles aceptables de bienestar y poder estatal	Mantenimiento de la biosfera y ecosistemas locales	Capacidad de la sociedad de reproducir sus patrones tradicionales de idioma, cultura, asociación, identidad nacional y costumbre religiosa.
	Ej.: seguridad tradicional, seguridad territorial, seguridad nacional, seguridad estatal				
Ser humano		Promoción de estrategias de protección de las personas que mejoren su calidad de vida, derechos humanos, subsistencia, bienestar, igualdad, desarrollo y oportunidades.			
	Ej.: seguridad individual (Buzan 2008). Si bien la sectorización no incluye la seguridad en alimentación, salud o personal, los sectores mencionados (con excepción del militar) pueden relacionarse con las dimensiones propuestas por el PNUD (1994) para el concepto de seguridad humana.				

Fuente: elaboración propia con datos de Buzan 1991, 2008; Buzan, Wæver y Wilde 1998.

2. Noción de la seguridad humana difundida en Ecuador

De manera general se puede decir que la noción de la seguridad humana difundida en Ecuador pasó por tres fases desde su introducción en el 2001 hasta el 2016. Un primer periodo que va de 2001 al 2007. Una segunda etapa de 2007 a 2008. Y un último lapso de 2008 al 2016.

2.1. Primera fase: libros blancos de la defensa nacional (2001-2007)

Esta fase se remonta a las discusiones previas que dieron fundamento al Libro Blanco de las Fuerzas Armadas en el año 2002, y posteriormente su actualización en el 2006. De conformidad con los cambios conceptuales sobre el alcance la seguridad que se estaban dando a nivel nacional y regional, en el año 2002 las Fuerzas Armadas ecuatorianas formularon el Libro Blanco de la Defensa Nacional. En este se especificaba la política de la defensa de Ecuador y se plasmaba una re- conceptualización de la seguridad. De tal manera, este documento reconocía que:

“Las nuevas concepciones de seguridad humana tienen como meta la protección del ser humano y se fundamentan en la gobernabilidad y el desarrollo; la aplicación correcta e integral de sus preceptos y contenidos asegura la estabilidad y la paz interna y externa”¹².

Si bien no se conceptualizó claramente el término de seguridad humana, se siguió la propuesta planteada por el PNUD en 1994. No obstante, aún se mantenían los vínculos con la seguridad fundamentada en el estado. Por ejemplo, con respecto al terrorismo, considerado internacionalmente como un riesgo y amenaza para la seguridad internacional, se le consideraba también “un delito contra la paz y seguridad humana”¹³. Igualmente, un tema como la seguridad hemisférica, con los estados como objetos referentes de seguridad, se supeditaba a la seguridad humana:

“La seguridad cooperativa debe entenderse como un sistema para prevenir y contener conflictos, impulsando la cooperación con organismos internacionales, fortaleciendo la cooperación interinstitucional, las medidas de fomento de la confianza mutua y las relaciones entre civiles y militares; respetando el derecho soberano de cada estado para administrar su propio sistema de defensa nacional, contribuyendo así al fortalecimiento de la seguridad hemisférica. En este marco, se debe configurar un renovado sistema de seguridad continental, que se oriente a una participación democrática y solidaria de todos los estados, centrado en la seguridad humana y su prosperidad”¹⁴.

De esta manera, el Libro Blanco de la Defensa Nacional de Ecuador (2002) fue el primer instrumento de política nacional que se hizo eco de la tendencia mundial de ampliar el alcance de seguridad, con el objeto de superar las lógicas de seguridad estadocéntrica a través de la incorporación de las nociones vinculadas a la seguridad humana, las cuales dan prioridad a la seguridad del individuo. Para Francisco Rojas Aravena, rector de la Universidad para la Paz y experto en el tema de seguridad humana, el momento de mayor significancia para Ecuador fue

¹² MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, “Ecuador. Libro Blanco de la Defensa Nacional-Política de defensa”. RESDAL Red de Seguridad y Defensa de América Latina, 1 de diciembre de 2002. <http://www.resdal.org/Archivo/ecu-libro-cap2.htm> [Consultado el 26 de julio de 2016].

¹³ Ministerio de Defensa Nacional, sec. En la lucha contra el terrorismo.

¹⁴ *Ibidem*. sec. En la seguridad regional.



cuando se escribió este documento de la defensa de Ecuador¹⁵.

En este sentido, uno de los principales proponentes del Libro Blanco y para ese entonces Subsecretario de Defensa Nacional indicaba que:

“Conceptualmente no estamos orientándonos [...] hacia una seguridad estatal, a una seguridad basada en la fuerza, sino más bien a una seguridad basada en el individuo y en la sociedad, y en una responsabilidad en cuanto a la población, a su protección, que se menciona en casi todos los objetivos [...]. Uno de los objetivos estratégicos es la seguridad de la población. El servicio a la sociedad. Es decir, hay una visión antropocéntrica. Hay una gran influencia de seguridad humana”¹⁶.

Así, Ecuador, actuando en sincronía con las nuevas ideas internacionales de ampliación del alcance y del objeto de seguridad, introdujo en su Libro Blanco de la Defensa nuevas aproximaciones en sintonía con la seguridad humana.

Por último, en el año 2006 se realizó la actualización del Libro Blanco de la defensa nacional de Ecuador. Nuevamente surgieron las perspectivas de una seguridad bajo un enfoque multidimensional, promovido particularmente por la Organización de Estados Americanos (OEA). Hay que recordar que en América Latina el enfoque multidimensional de la seguridad fue reconocido por la Asamblea General de la OEA en la Declaración de Bridgetown del 2002. En este instrumento se establece “que la seguridad en el hemisferio abarca aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales”¹⁷. Esto fue ratificado en la Declaración sobre Seguridad en las Américas en México D.F. en 2003, donde además se reconoce que la nueva concepción de seguridad incluye tanto las amenazas tradicionales como no tradicionales:

“Nuestra nueva concepción de la seguridad en el Hemisferio es de alcance multidimensional, incluye las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio, incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional”¹⁸.

De esta manera, aunque el foro multilateral regional no se refiere expresamente a la seguridad humana, hace mención a unas de sus características como es la multidimensionalidad. Existe un reconocimiento de que la seguridad puede ser analizada desde diversas perspectivas y desde amenazas no convencionales y desde desafíos que involucren varias dimensiones como la

¹⁵ ROJAS ARAVENA, Francisco, Rector de la Universidad para la Paz de Naciones Unidas-UNPEACE, San José de Costa Rica, 16/11/2016, entrevista realizada por el autor.

¹⁶ JARRÍN, Oswaldo, General (sp), ministro de Defensa Nacional del Ecuador (2005-2006), ex subsecretario de Defensa Nacional, ex secretario del Consejo de Seguridad Nacional y ex jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, coordinador y director ejecutivo del Libro Blanco de la Defensa Nacional (2002), Quito, 09/09/2003, entrevista disponible en tesis de maestría titulada “La construcción del Libro Blanco de la defensa del Ecuador”, realizada por PÉREZ, Diego, 9 de septiembre 2003, disponible en <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2640/1/T0243-MRI-P%C3%A9rez-La%20construcci%C3%B3n.pdf>.

¹⁷ OEA, Asamblea General. “Declaración de Bridgetown: enfoque multidimensional de la seguridad hemisférica”. 2002, AG/DEC.27 (XXXII-O/02). Bridgetown: OEA, p. 2.

¹⁸ OEA, Asamblea General. “Declaración sobre seguridad en las Américas”. 2003. CES /dec 1/03 rev. I. Ciudad de México, D.F.: OEA, p. 2.

social, ambiental, económica, política y de salud, y desde diversas amenazas, que van desde guerras, invasiones, violación de la soberanía, hasta desastres naturales, migraciones, entre otros. Por tanto, el consenso regional apuntó a acordar que la seguridad multidimensional se cimentaba en la seguridad humana, lo cual fue recogido en las versiones del 2002 y 2006 de los libros blancos de Ecuador¹⁹.

2.2. Segunda fase: debates de la Asamblea Constituyente de Ecuador (2007-2008)

La segunda fase se ubica a partir de las discusiones de la Asamblea Constituyente, entre los años 2007 y 2008, para aprobar una nueva Constitución. Hay que recordar que en el año 2007 llegó a la presidencia de Ecuador el economista Rafael Correa, considerado un *outsider* de la política ecuatoriana y quien recogía “sentimientos antipartidistas y antineoliberales”²⁰. Una de sus promesas de campaña fue llamar a una Asamblea Constituyente, la cual se llevó a cabo entre los años 2007 y 2008. El objetivo de este proceso fue la refundación política e institucional de la república, a través de la adopción de un nuevo texto constitucional. De esta manera, los debates de la Asamblea Constituyente dieron como resultado la promulgación y aprobación de una nueva Constitución con nuevas visiones y nuevos conceptos. Básicamente este nuevo contrato social reflejó una crítica a los paradigmas tradicionales. Su intención fue romper con viejas nociones de organización del estado, incluidas las perspectivas de seguridad clásica.

A tales efectos, los conceptos novedosos que representaran una ruptura con el pasado fueron bienvenidos, aunque ello supusiera una confusión terminológica. Estos debates dieron como resultado la promulgación de nuevas visiones y nuevos conceptos de seguridad. De este modo, surgieron temas tales como seguridad humana, seguridad integral, seguridad ciudadana, que, si bien representaban ideas útiles para centrar los objetivos de la seguridad en el individuo, no fueron debidamente conceptualizados ni problematizados²¹. Por ejemplo, al consultarle a dos ex constituyentes, quienes participaron en la mesa de dónde surgió la iniciativa de seguridad humana²², estos afirmaron no recordar los debates sobre el tema²³. Por otra parte, al momento en que fue presentada la propuesta de artículo sobre la seguridad humana al plenario de la Asamblea Constituyente (03 de julio de 2008), se generaron unas pocas reacciones.

Por otra parte, hubo referencias a la seguridad ciudadana y a su vínculo con el desarrollo humano. Igualmente, se hizo mención a la relación entre el Sistema de Seguridad Humana con la seguridad de las personas, la violencia y la prevención del delito²⁴. El 17 de julio de 2008 quedó aprobado en el plenario de la Asamblea Constituyente el artículo referido a la seguridad

¹⁹ MINISTERIO DE DEFENSA, Gobierno del Ecuador, “Libro Blanco del Ecuador: Exordio 2006”. Ministerio de Defensa, 2006. https://www.oas.org/csh/spanish/documentos/libro_blanco_del_ecuador_2006.pdf [Consultado el 26 de julio de 2016].

²⁰ DE LA TORRE, Carlos, “El tecnopopulismo de Rafael Correa: ¿Es compatible el carisma con la tecnocracia?” en *Latin American Research Review*, 48, n° 1, 2013, p. 28. Disponible en <https://doi.org/10.1353/lar.2013.0007> [Consultado el 17 de julio de 2016].

²¹ BARREIRO, Katalina, Coordinadora del Plan Nacional de Seguridad Integral 2011-2013, Docente investigador de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO-Ecuador; Quito, 05/07/2016; ÁLVAREZ, Carla, docente del Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador - IAEN, Quito, 06/07/2016; PONTÓN, Daniel, docente del Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador - IAEN, Quito, 08/07/2016; entrevistas realizadas por el autor.

²² Mesa Constituyente Número 7. Régimen de Desarrollo.

²³ ACOSTA, Alberto, ex presidente de la Asamblea Constituyente del Ecuador e integrante de la Mesa Constituyente n° 7: “Del Régimen de Desarrollo”, docente investigador de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO Ecuador, Quito, 19/07/2016; ZAMBRANO, Ricardo, ex Asambleísta de la Asamblea Constituyente del Ecuador y ex vicepresidente de la Mesa Constitucional n° 7, Quito, 29/08/2016; entrevistas realizadas por el autor.

²⁴ Acta 075 de la Asamblea Constituyente, Ciudad Alfaro, 3 de julio de 2008.



humana en su redacción final. Con un total de noventa votos afirmativos, ningún voto negativo, diez votos blancos y cinco abstenciones el artículo quedó aprobado en la siguiente forma sin mayores discusiones:

“El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno”²⁵.

De tal modo, cuando comenzó a surgir el tema de seguridad humana en las discusiones y debates de la Asamblea Constituyente se lo concibió de forma restringida. Los artículos de la nueva Constitución de 2008 referidos a la seguridad humana siguieron esa noción restringida. Es decir, asumían la noción de seguridad humana vinculada a las garantías contra la violencia a la persona, y más específicamente con la seguridad ciudadana. Sin embargo, para algunas voces el hecho de que la seguridad humana aparezca en la Constitución no significa que el país haya adoptado conceptualmente dicho enfoque²⁶.

En la Constitución de 2008, tanto la seguridad humana como la seguridad integral son consideradas derechos de los individuos, y el Estado es el llamado a garantizarlas en el marco de una convivencia pacífica y cultura de paz²⁷. Sin embargo, no se establece una distinción clara entre una y otra definición, por lo que estas definiciones resultan confusas e incompletas²⁸.

2.3. Tercera fase: de la seguridad humana a la seguridad integral (2008-2016)

En este periodo, en un primer momento, entre los principales instrumentos de política pública relacionados con la seguridad humana y la seguridad integral figuran: la Agenda Nacional de Seguridad Interna y Externa (2008), el Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013 y los Planes Nacionales de Seguridad Integral 2011-2013 y 2014-2017. Estas políticas ratificaban en un inicio el enfoque de seguridad humana privilegiando al ser humano, tal y como era entendido por la propuesta inicial del PNUD en 1994 sobre seguridad humana.

Sin embargo, esta posición fue cambiando para incorporar nuevos elementos y acercarse a una seguridad de estado. Así, por ejemplo, en el año 2007 se creó el Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa, órgano del Ejecutivo encargado de velar por todos los ámbitos y funciones del Estado que contribuyeran con la seguridad integral²⁹. En un intento de definir una nueva política de seguridad de acuerdo con los postulados y principios de la nueva Constitución, este Ministerio estableció en la Agenda Nacional de Seguridad Interna y Externa del 2008 la vinculación entre seguridad humana y seguridad integral, al considerar a esta última

“como la visión integral de la seguridad humana, la seguridad cooperativa y otras

²⁵ Acta 089 de la Asamblea Constituyente, Ciudad Alfaro, 17 de julio de 2008.

²⁶ ÁLVAREZ, Carla, docente del Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador - IAEN, Quito, 06/07/2016, entrevista realizada por el autor.

²⁷ República del Ecuador, Asamblea Nacional, *Constitución de la República del Ecuador*, 2008. Disponible en http://bivicce.corteconstitucional.gob.ec/site/image/common/libros/constituciones/Constitucion_2008_reformas.pdf [Consultado el 16 de abril de 2016].

²⁸ PONTÓN, Daniel, docente del Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador - IAEN, Quito, 08/07/2016; PÉREZ, Diego, docente del Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador - IAEN, Quito, 14/07/2016; entrevistas realizadas por el autor.

²⁹ VINUEZA, Lorena, consultora independiente en seguridad ciudadana del Ministerio Coordinador de Seguridad del Ecuador del 2003 al 2015, coordinadora del segundo Plan Nacional de Seguridad Integral 2013-2017, Quito, 09/09/2016, entrevista realizada por el autor.

visiones multidimensionales en el orden de la integralidad para precautelar los intereses de la seguridad interna y externa del país, en la que el ser humano sea el eje central de la seguridad”³⁰.

Esta preferencia de la seguridad integral por encima de la seguridad humana fue planteada por diversas fuentes entrevistadas³¹. Se puede afirmar que la seguridad integral fue una construcción propia del gobierno ecuatoriano, donde hubo una adaptación del concepto de seguridad humana al contexto y preocupaciones del país. Sin embargo, dicha propuesta no consideró las discusiones teóricas sobre la seguridad ampliada y acuerdos políticos que existía a nivel multilateral sobre el entendimiento de lo que implicaba el enfoque de seguridad humana. Más bien, el concepto propio de seguridad integral combina elementos tanto de seguridad humana como de seguridad de estado. Así, por ejemplo, los elementos a considerar para desarrollar una seguridad integral estuvieron relacionados con temas tales como justicia y seguridad ciudadana; relaciones internacionales y defensa; democracia y gobernabilidad; justicia social y desarrollo humano; ambiente y gestión de riesgos; y ciencia y tecnología³².

Por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo de Ecuador para el periodo 2009-2013, conocido como Plan del Buen Vivir, estableció como una de sus políticas “propiciar condiciones de seguridad humana y confianza mutua entre las personas en los diversos entornos”³³. Para ello, se definieron lineamientos enmarcados con los objetivos del plan y de dicha política que consideraban temas variados tales como: contaminación ambiental, salud y condiciones sanitarias, alimentación, cooperación y solidaridad, seguridad interna, prevención y control del delito, seguridad ciudadana y rendición de cuentas de las instituciones públicas³⁴.

En los Planes Nacionales de Seguridad Integral 2011-2013 y 2014-2017 se reconoce que la seguridad humana es una “condición necesaria para la subsistencia y calidad de vida de las personas y sociedades”³⁵. En ellos se trata de diferenciar la seguridad humana de la seguridad integral, caracterizando esta última como:

“la condición que tiene por finalidad garantizar y proteger los derechos humanos y las libertades de las ecuatorianas y ecuatorianos, la gobernabilidad, la aplicación de la justicia, el ejercicio de la democracia, la solidaridad, la reducción de

³⁰ Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa, Gobierno del Ecuador, “Agenda Nacional de Seguridad Interna y Externa: hacia una nueva política de seguridad interna y externa”, Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa, 2008, 23, <http://scm.oas.org/pdfs/2012/cshecuadorlibrosblancos.pdf> [Consultado el 20 de junio de 2016].

³¹ BARREIRO, Katalina, Coordinadora del Plan Nacional de Seguridad Integral 2011-2013, Docente investigador de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO-Ecuador, Quito, 05/07/2016.; ÁLVAREZ, Carla, docente del Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador - IAEN, Quito, 06/07/2016; PONTÓN, Daniel, docente del Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador - IAEN, Quito, 08/07/2016; PACHANO, Fernando, Responsable del Área de Gobernabilidad Democrática y Desarrollo Social del PNUD Ecuador, Quito, 25/08/2016; entrevistas realizadas por el autor.

³² Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa, Gobierno del Ecuador, “Ecuador: hacia una seguridad con enfoque integral de buen vivir”, en *Horizonte de los derechos humanos Ecuador 2012* (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Programa Andino de Derechos Humanos, PADH, 2013), pp. 47-54, <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4125/1/Ministerio%20Coordinador%20Seguridad-Ecuador.pdf> [Consultado el 20 de junio de 2016].

³³ SENPLADES, *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013: construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural*, Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES, 2009. Disponible en <http://www.planificacion.gob.ec/plan-nacional-para-el-buen-vivir-2009-2013/> [Consultado el 7 de abril de 2016].

³⁴ *Ibidem*.

³⁵ MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD, Gobierno del Ecuador, “Plan Nacional de Seguridad Integral 2011-2013”, 2011. http://www.seguridad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/01_Plan_Seguridad_Integral_baja.pdf. 2011, p. 14 [Consultado el 26 de agosto de 2016].



vulnerabilidades, la prevención, protección, respuesta y remediación ante riesgos y amenazas”³⁶.

De esta manera se mantienen los elementos de confusión entre las amenazas a una seguridad humana y a la seguridad estadocéntrica. Por consiguiente, en esta fase la concepción amplia de seguridad comenzó a tener tensiones con las nociones de seguridad y defensa del país. Según la percepción de algunos de los entrevistados se priorizaron los temas de justicia, seguridad ciudadana e inteligencia³⁷. Por lo tanto, se distorsionó la visión real de la seguridad humana priorizando una seguridad doméstica, volviendo a las discusiones de la seguridad tradicional.

Es decir, los responsables políticos ecuatoriano interpretaron el concepto de seguridad humana y lo adaptaron a las circunstancias nacionales. Esta localización, en palabras de Amitav Acharya, constituye un proceso por el cual los agentes locales vinculan activamente las normas internacionales con los sistemas normativos locales, con el objeto de reinterpretar y transformar dichas normas a través del discurso. El resultado es la adaptación de la norma foránea de conformidad con las identidades, creencias y prácticas locales³⁸.

En suma, la integralidad asumida en el concepto de seguridad integral estuvo orientada a abarcar todas las funciones del estado para satisfacer la mayoría de las dimensiones de las necesidades del ser humano, dándole mayor peso a la prevención del crimen. Los primeros documentos post-constitucionales sobre seguridad integral siguieron la orientación del concepto establecido por el PNUD en 1994. Se pasó a considerar no sólo la seguridad física del individuo, sino que desde una perspectiva holística se tomó en cuenta todas las dimensiones de la seguridad que necesita un individuo, así como el bienestar de las poblaciones y el vínculo entre seguridad del estado, desarrollo y derechos de la naturaleza. Si bien inicialmente la noción de seguridad humana estaba vinculada a la seguridad integral, posteriormente el gobierno ecuatoriano comenzó a diferenciar ambas nociones. Así, en Ecuador se abandonó el concepto internacional de la seguridad humana para centrarse en la noción propia de la seguridad integral, que combina elementos de la protección de los individuos, la naturaleza y el estado.

3. Elementos para la cartografía conceptual

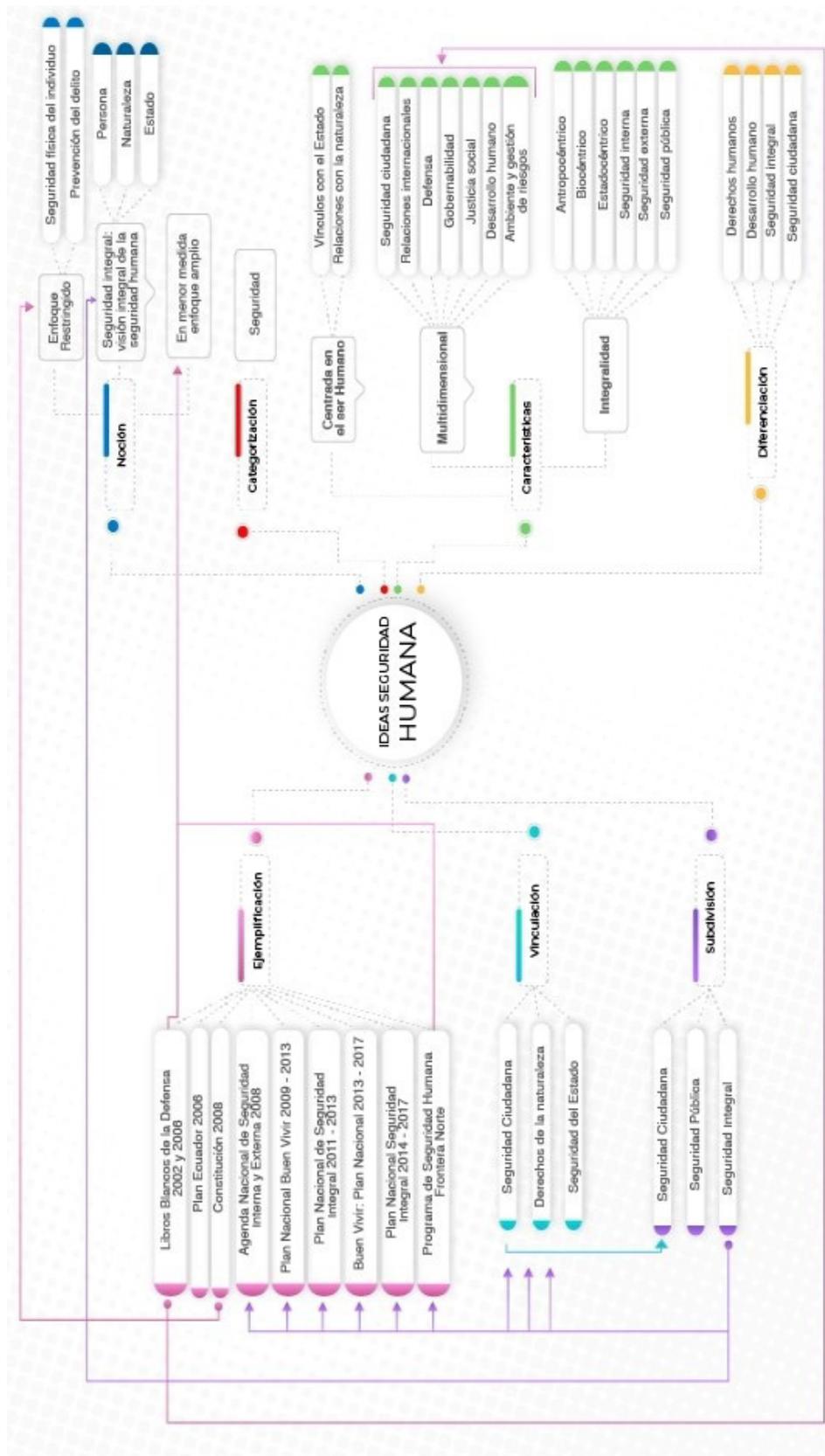
A continuación, se ofrece una perspectiva general para comprender el enfoque de seguridad humana que se difundió en Ecuador utilizando los componentes de la cartografía conceptual basada en las percepciones de los actores nacionales sobre la noción, categorización, caracterización, diferenciación, subdivisión, vinculación y ejemplificación del término, lo cual nos permitió desarrollar una imagen sobre el enfoque de seguridad humana en el país andino, como se ve en la Figura 1, como una herramienta de explicación donde se destacan las tendencias que adquirió el concepto.

³⁶ *Ibidem*, p. 14.

³⁷ BARREIRO, Katalina, Coordinadora del Plan Nacional de Seguridad Integral 2011-2013, Docente investigador de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO-Ecuador, Quito, 05/07/2016; ÁLVAREZ, Carla, docente del Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador - IAEN, Quito, 06/07/2016; PÉREZ, Diego, docente del Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador - IAEN, Quito, 14/07/2016; PONTÓN, Daniel, docente del Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador - IAEN, Quito, 08/07/2016; PACHANO, Fernando, Responsable del Área de Gobernabilidad Democrática y Desarrollo Social del PNUD Ecuador, Quito, 25/08/2016; entrevistas realizadas por el autor.

³⁸ ACHARYA, Amitav, “How Ideas Spread: Whose Norms Matter? Norm Localization and Institutional Change in Asian Regionalism” en *International Organization*, vol. 58, n° 2, 2004, pp. 239-275.

Figura I. Cartografía conceptual de las nociones del enfoque de seguridad humana en Ecuador



Fuente: elaboración propia (2019).



3.1. Categorización de la seguridad humana

La seguridad humana es concebida como un sub-tipo de la seguridad. En Ecuador se entiende que los objetos referentes pueden ser el individuo, el estado y/o el medio ambiente. Así, la categoría de la seguridad humana se enmarca en la clase mayor seguridad, asociándola a las funciones y garantías del estado y a los derechos de la naturaleza.

3.2. Caracterización la noción de la seguridad humana

Como se mencionó anteriormente, Ecuador considera al individuo como objeto referente de la seguridad. Esto se evidenció, por ejemplo, en el primer Libro Blanco de la Defensa Nacional, donde se promueven las nuevas concepciones de seguridad que protegen al individuo³⁹. De la misma manera, en Constitucional Nacional se aboga por la protección de los seres humanos para garantizar su seguridad humana mediante políticas que promuevan la convivencia pacífica⁴⁰. Por su parte, los Planes Nacionales de Seguridad Integral 2011-2013 y 2014-2017, la seguridad humana es considerada como una condición necesaria para mejorar la calidad de vida de los individuos. Asimismo, a pesar de que la noción de amenazas al ser humano se circunscribe a un enfoque restringido vinculado a la prevención del delito, el Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013 se afirma el carácter multidimensional de la seguridad humana⁴¹. Así, por ejemplo, se dispone que:

“El mejoramiento de la calidad de vida es un proceso multidimensional y complejo determinado por aspectos decisivos relacionados con la calidad ambiental, los derechos a la salud, educación, alimentación, vivienda, ocio, recreación y deporte, participación social y política, trabajo, seguridad social, relaciones personales y familiares”⁴².

Otra característica presente fue la visión integral. La seguridad humana, definida en el país como seguridad integral, fue un tema considerado como prioritario por el gobierno ecuatoriano durante los años 2007-2016. A más de garantizar los derechos humanos, se buscaba proteger las libertades de los ciudadanos a través de políticas públicas promovidas por el poder ejecutivo desde la perspectiva del buen vivir, bajo los parámetros de gobernabilidad, reducción de vulnerabilidades, prevención, así como la protección y respuesta ante riesgos y amenazas⁴³.

De tal forma que, con la seguridad humana conceptualizada como seguridad integral se procuraba alcanzar la protección de los derechos humanos, de las garantías individuales y de las condiciones de desarrollo. Sin embargo, esta característica de la integralidad fue cambiando de su enfoque internacional relacionado con el desarrollo, la seguridad y los derechos humanos, a temáticas referidas a las instituciones, funciones y seguridad del estado. Así, el enfoque de seguridad humana, inicialmente centrado en el individuo, fue reemplazado por el de seguridad integral, focalizado no sólo en los individuos, sino también en el estado.

³⁹ MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, “Ecuador. Libro Blanco..., *op.cit.*”

⁴⁰ REPÚBLICA DEL ECUADOR, “Constitución de la República ..., *op.cit.*”

⁴¹ SENPLADES, Gobierno del Ecuador. *Plan Nacional para..., op.cit.*

⁴² *Ibidem*, p. 189-190.

⁴³ MACHADO, Decio, Sociólogo, ex asesor de la presidencia 2007-2008, consultor internacional en políticas públicas, análisis estratégico y comunicación, Quito, 12/09/2016; comunicación personal con el autor.

3.3. Diferenciación conceptual: seguridad humana y otros términos relacionados

Con relación a la distinción de la seguridad humana con conceptos tales como seguridad ciudadana y seguridad integral, tal y como se mencionó anteriormente, hay poca claridad y precisión en las definiciones, lo que genera una confusión etimológica. De hecho, uno de los problemas que tiene la Carta Magna ecuatoriana es en lo relativo a la cartografía conceptual. Por ejemplo, en el articulado constitucional se agregó una norma referente a la seguridad humana, al tiempo que se acogía un artículo sobre seguridad integral. Ello, sin una definición clara o precisa que permitiera reconocer o diferenciar una seguridad de otra. Esto se reproduce en las normas de menor jerarquía, que acogen uno u otro término, algunas veces utilizados como sinónimos. A pesar de que en la normativa y políticas públicas posteriores a 2008 se intenta aclarar esta distinción, no queda claro cuáles son los puntos de encuentro y desencuentro⁴⁴. Según los instrumentos de política del gobierno de Ecuador la seguridad integral tiene una visión más allá de la seguridad humana, englobando la preocupación por el ambiente y los recursos naturales. Sin embargo, del examen documental se evidencia una aproximación más cercana a las temáticas relacionadas con la seguridad nacional, tales como seguridad pública, seguridad ciudadana, inteligencia, entre otros elementos.

3.4. Subdivisión de la noción de seguridad humana

En cuanto a la subdivisión de la noción de seguridad humana en Ecuador, al no tener una diferenciación clara entre las diversas seguridades adjetivadas (seguridad humana, seguridad integral, seguridad ciudadana, seguridad pública) y no estar aclarado qué significa cada una de ellas, es difícil establecer las sub-clases o tipos en las cuales se clasifica o divide el concepto de seguridad humana. En diversos instrumentos de política pública ya mencionados anteriormente, se reconocía que existían diversas clases de seguridad, pero se le dio mayor peso a la seguridad integral, la cual se asocia principalmente con la libertad o ausencia del miedo (seguridad física del individuo y prevención del delito).

3.5. Vinculación de la seguridad humana con otros conceptos

Dentro de todo el entramado de conceptos, en Ecuador se le dio una interpretación propia al concepto de seguridad humana. Así, se tomó una de sus características, la integralidad, para hacer una interpretación propia de la noción de seguridad humana. Ello conllevó a asumir un concepto complejo y muchas veces impreciso de seguridad integral, donde se vinculan los elementos de la seguridad ciudadana, la seguridad pública, la defensa de los derechos de la naturaleza y la seguridad del estado.

3.6. Ejemplificación de cómo ven los actores la aplicación de la seguridad humana

La ejemplificación de cómo los actores perciben la aplicación de la noción de seguridad humana fue supeditada a las tres fases mencionadas anteriormente. En la primera etapa, los libros blancos de la defensa (2002 y 2006) sobresalieron como ejemplos de la ampliación del concepto de seguridad al impulsar el enfoque internacional de la seguridad humana planteado por el PNUD. Por eso, la Agenda Política de la Defensa Nacional para el período 2007-2011 priorizó la noción de seguridad humana dentro de sus objetivos y acciones⁴⁵. Asimismo, resalta el Plan Ecuador

⁴⁴ PÉREZ, Diego, docente del Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador - IAEN, Quito, 14/07/2016; PACHANO, Fernando, Responsable del Área de Gobernabilidad Democrática y Desarrollo Social del PNUD Ecuador, Quito, 25/08/2016; entrevistas realizadas por el autor.

⁴⁵ MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, *Informe de gestión del gabinete ministerial durante el período enero-diciembre del 2010*. Informe de



al reconocer la concepción amplia de la seguridad humana cuando dispone que aquella es “el resultado de la paz y el desarrollo”⁴⁶. De tal manera, el fundamento del enfoque amplio de la seguridad humana se daba al advertir que:

“La seguridad humana trata aspectos básicos que se refieren a problemas crónicos como el hambre, enfermedad, además de perturbaciones abruptas de la vida diaria como catástrofes naturales o graves crisis que pueden conducir a tragedias humanas.

De esta suerte, la seguridad humana puede verse amenazada por problemas de tipo económico, alimentario, salud, seguridad personal, ambiental, comunitario o cultural y político, integrando necesariamente elementos de desarrollo para el logro de la paz social”⁴⁷.

Con el objeto de llevar adelante el Plan Ecuador, uno de los proyectos implementados fue el de Fomento de Seguridad Integral en Frontera Norte, actividad financiada por la Unión Europea y ejecutada por la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ). El objetivo de este proyecto fue promover una región fronteriza de paz y desarrollo, condicionantes para lograr la seguridad humana y contribuir a la reducción de violencia e inseguridad en la frontera norte de Ecuador⁴⁸. Este proyecto culminó en enero de 2012.

En la segunda etapa, resalta la Constitución ecuatoriana del 2008. Si bien, la Carta Magna no incorpora textualmente los principios que rigen la seguridad humana de acuerdo a los planteamientos del PNUD, sí hay una intencionalidad de integrar los elementos innovadores que se venían debatiendo internacionalmente, desde inicio de la década de los noventa, sobre la extensión del concepto clásico de seguridad.

En la tercera etapa resaltan todos los instrumentos normativos y de política sobre seguridad integral que derivaron de la nueva Constitución. Además de los citados anteriormente se puede mencionar la Ley de Seguridad Pública del 2009, la cual establece bajo el paraguas de la seguridad humana los principios que sustentan a la seguridad integral, tales como la integralidad, complementariedad, prioridad y oportunidad, proporcionalidad, prevalencia y responsabilidad⁴⁹. Esta ley acentúa el desconcierto conceptual en lo que se refiere a la seguridad integral y el objeto referente de seguridad. Por ejemplo, esta ley establece las garantías que rigen para la seguridad integral no sólo de las poblaciones, sino también para el estado, tales como soberanía e integridad territorial. Además de las políticas ya mencionadas también destaca la Agenda Política de la Defensa del 2011, en la cual se comenzó a apartar la noción de seguridad humana para

gestión. Quito, 2010. Disponible en: <http://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/informe2010.pdf> [Consultado el 25 de febrero de 2016].

⁴⁶ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, “Plan Ecuador”. Quito, 2007, p. 1. Disponible en <http://www.resdal.org/ultimos-documentos/plan-ecuador07.pdf> [Consultado el 7 de marzo de 2016].

⁴⁷ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA, “Seguridad humana”, 2017, párr. 1-2. Disponible en <http://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/informe2010.pdf> [Consultado el 11 de febrero de 2016].

⁴⁸ ESPÍN, Johanna, “La problemática de la violencia y respeto a la vida en la frontera norte” en CARRIÓN, Fernando, MEJÍA, Diana y ESPÍN, Johanna (eds.), *Aproximaciones a la frontera*, FLACSO Ecuador, Quito, 2013, pp. 37-50. Disponible en http://biblioteca.clacso.edu.ar/Ecuador/flacso-ec/20170622042509/pdf_122.pdf. Acceso el 25/08/2016.

⁴⁹ MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, Gobierno del Ecuador. “Agenda Política de la Defensa”, 2011. <https://es.scribd.com/document/103357625/Agenda-Politica-Defensa-2011-White-Paper> [Consultado el 25 de agosto de 2016].

hacer mayor énfasis en la seguridad integral⁵⁰. Además, se puede mencionar la Agenda Política de la Defensa 2014-2017, dónde se abandona por completo el enfoque de seguridad humana para hacer referencia solamente a la seguridad integral.

Por último, se puede citar el programa de fortalecimiento de las capacidades locales para la paz y el desarrollo en la frontera norte de Ecuador desde una noción de seguridad humana (2013-2016). Esta es una iniciativa conjunta de varias agencias de Naciones Unidas, con el PNUD como agencia coordinadora y el apoyo de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), del programa Mundial de Alimentos (PMA), de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), FPNU y UNICEF. Esta actividad está dirigida a fortalecer las capacidades locales para el desarrollo y la paz en las provincias ubicadas en la frontera norte de Ecuador, desde un enfoque de seguridad humana. Bajo una perspectiva integral este programa abordó una diversidad de temas tales como: prevención de conflictos, cultura de paz, formas de violencia, género, trata de personas, defensa de los derechos sexuales y reproductivos, calidad de vida, derechos colectivos, inclusión en el sistema educativo, mortalidad materna y neonatal, entre otros⁵¹. Además, desde una perspectiva multidimensional planteó varias dimensiones de la seguridad, tratando preocupaciones relacionadas con la inseguridad personal y social, la inseguridad económica, la inseguridad política y la inseguridad sanitaria y educacional⁵².

Conclusiones

En Ecuador las ideas de seguridad humana se encontraron en diversos instrumentos legales y de política. Si bien no hubo una clara conceptualización del término de seguridad humana, hubo ciertas referencias a los elementos que se discutían a nivel internacional, sin debatir cuál era su contenido o significado preciso o cómo se diferenciaba de otros tipos de seguridades, tales como la seguridad integral o la seguridad ciudadana.

Esta noción de seguridad humana ha sido impulsada por actores provenientes del sector académico y las Fuerzas Armadas y en menor medida por las organizaciones internacionales. La academia tuvo cierta relevancia a partir de los cambios políticos e institucionales implementados en el 2008. Así, las influencias se trasladaron del campo académico al político a partir de la promulgación de una nueva Constitución. Las nociones restringidas de la seguridad humana fueron las visiones predominantes de este sector. Por otro lado, el sector militar fue un actor clave que ayudó a propagar la noción de la seguridad humana, emulando las tendencias internacionales sobre los debates de la seguridad multidimensional y las amenazas al individuo. Este discurso fue dando prioridad a la seguridad humana, en su noción restringida, como eje transversal de la seguridad integral y de la seguridad ciudadana.

El objetivo inicial de adoptar este nuevo enfoque de seguridad fue sustituir la seguridad centrada en el estado por una seguridad con el individuo como objeto referente. En un inicio, las

⁵⁰ MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, Gobierno del Ecuador. "Agenda Política de la...", *op. cit.*

⁵¹ LAPIERRE, Michel. Programa de fortalecimiento de las capacidades locales para la paz y el desarrollo en la frontera norte de Ecuador desde un enfoque de seguridad humana. Power Point, Ibarra, marzo de 2015. <http://www.ec.undp.org/content/dam/ecuador/docs/documentos%20proyectos%20gobernabilidad/Presentaci%C3%B3n%20PSH%20SL.pdf?download> [Consultado el 16 de mayo de 2016].

⁵² *Ibidem.*



propuestas presentadas sobre seguridad humana siguieron la interpretación dada por Naciones Unidas en su alcance amplio. Sin embargo, la falta de desarrollo conceptual del término y las dificultades en su operacionalización conllevaron a que las autoridades ecuatorianas se enfocaran en una versión restringida: seguridad humana vinculada a la seguridad ciudadana. Esto refuerza la idea de que se adoptó el concepto de seguridad humana sin tener un conocimiento claro de su alcance y de los componentes necesarios para garantizar su aplicación. Entonces, usando palabras de uno de los entrevistados, se puede especular que la incorporación en la Constitución de conceptos novedosos como la seguridad humana fue más por estar de “moda”⁵³ y estar a la altura de los debates internacionales.

El gobierno ecuatoriano desarrolló y presentó un concepto propio vinculado a la seguridad humana. Así, basado en una característica de la seguridad humana, la integralidad, Ecuador gestó el concepto de seguridad integral. Sin embargo, en este ejercicio de relacionamiento de seguridad humana y seguridad integral, se desvirtuó la naturaleza del concepto de seguridad humana. En efecto, al sostener este nuevo concepto de seguridad integral, el cual además de tener como objeto referente al individuo considera también al estado, se volvió a las nociones de seguridad estadocéntricas como se puede evidenciar en la cartografía conceptual de la seguridad humana en Ecuador.

Durante la investigación surgieron varias cuestiones interesantes que, si bien escapaban de los objetivos inicialmente planteados en el estudio, podrían ser consideradas en futuras investigaciones. Un primer aspecto está relacionado con la misma naturaleza del término de seguridad humana. Dicho concepto no es neutral, ni se circunscribe a un interés altruista basado solamente en el bienestar de la humanidad. En su planteamiento y difusión están involucrados valores, maneras de entender el mundo y relaciones de poder. Es decir, un uso político del concepto de seguridad humana⁵⁴. Algunos países, como el caso ecuatoriano, impulsaron el concepto de seguridad humana. Los diferentes sesgos que pudo tomar este término, no sólo en el escenario doméstico, sino también en el internacional, pueden ser problematizados. Por tanto, sería interesante examinar por qué en algunos países o regiones se sigue manteniendo una postura a favor de la seguridad humana, mientras que otros han abandonado el concepto.

Además, sería de utilidad investigar por qué, a pesar de los esfuerzos de difusión por parte de Naciones Unidas y de las comunidades epistémicas transnacionales, el discurso del enfoque de la seguridad humana no ha calado en la sociedad civil y se sigue asociando a la seguridad tradicional. El hecho de que no se observe cierto activismo ni existan redes de cabildeo en Latinoamérica relacionadas al tema de seguridad humana, puede explicarse en parte por el pasado autoritario de la región y su sujeción con el término de “seguridad”. Sin embargo, es necesario profundizar en dicho análisis. Por último, sería de interés teórico y práctico problematizar por qué el concepto de seguridad humana ha dejado de tener el impulso inicial que tuvo en la década de los noventa y primera década del año 2000. Si bien en la agenda internacional las menciones al concepto de

⁵³ RIVERA, Fredy, ex Subsecretario de Estado (2008 a 2010) en las áreas de Seguridad Interna y Coordinación Política del Ministerio de Gobierno, Policía y Cultos. Docente investigador de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO Ecuador, Quito, 16/06/2015, entrevista realizada por el autor.

⁵⁴ MUÑOZ, Julián Andrés, “Usos políticos del concepto de seguridad humana: securitización de la violación de derechos humanos y del subdesarrollo en el escenario internacional”, *Territorios*, n.º 39, 2018, pp. 21-46. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/terri/n39/0123-8418-terri-39-00021.pdf> [Consultado el 1º de diciembre de 2019].

seguridad humana han menguado, mientras se han popularizado conceptos como el de resiliencia, sus nociones y principios siguen vigentes en muchos de los instrumentos internacionales, tales como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de 2000, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del año 2015 o la estrategia europea de seguridad. Así, por ejemplo, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas desaparece por completo el término de “seguridad humana”. No obstante, dicho instrumento hace mención a la necesidad de desarrollar estrategias y acciones para construir sociedades más resilientes donde se ponga fin a la pobreza extrema, al hambre, se garantice una vida sana, se reduzca la violencia y donde se promueva el bienestar para todas las personas, tal y como señaló la ONU en 2016. Es decir, a pesar de su omisión aún se hace eco de los principios de la seguridad humana.

Los principios de integralidad y multidimensionalidad de la seguridad humana son elementos del desarrollo humano que, en el fondo, cuestionan no sólo la concepción clásica de la seguridad, sino también las visiones tradicionales del desarrollo y crecimiento económico. Si los responsables políticos quieren construir escenarios deseados bajo una mirada prospectiva del desarrollo sostenible, es necesario mantener la esencia y el espíritu de los principios del enfoque de la seguridad humana y ser considerados en el diseño e implementación de políticas públicas integrales para el desarrollo y seguridad, en clave comprensiva. ●

Bibliografía

- ACHARYA, Amitav, “How Ideas Spread: Whose Norms Matter? Norm Localization and Institutional Change in Asian Regionalism” en *International Organization*, vol. 58, n° 2, 2004, pp. 239-275.
- ALKIRE, Sabina, “A Vital Core That Must Be Treated with the Same Gravitas as Traditional Security Threats” en *Security Dialogue* 35, n° 3, 2004, pp. 359-360. <https://doi.org/10.1177/096701060403500317>. [Consultado el 13 de enero de 2016].
- AXWORTHY, Lloyd, “A New Scientific Field and Policy Lens” en *Security Dialogue* 35, n° 3, 2004, pp. 348-49. <https://doi.org/10.1177/096701060403500310>. [Consultado el 5 de enero de 2016].
- BEHRINGER, Ronald M. *The Human Security Agenda: How Middle Power Leadership Defied U.S. Hegemony*, Bloomsbury Publishing USA, Nueva York, 2012.
- DAVID, Charles-Philippe, *La guerra y la paz: enfoque contemporáneo sobre la seguridad y la estrategia*, Icaria-Antrazyt, Barcelona, 2008.
- DE LA TORRE, Carlos, “El tecnopopulismo de Rafael Correa: ¿Es compatible el carisma con la tecnocracia?” en *Latin American Research Review*, 48, n° 1, 2013, p. 28. Disponible en <https://doi.org/10.1353/lar.2013.0007>. [Consultado el 17 de julio de 2016].
- ECHVERRÍA, Carlos, *Relaciones Internacionales III: paz, seguridad y defensa en la sociedad internacional*, UNED, Madrid, 2019.
- ESPÍN, Johanna, “La problemática de la violencia y respeto a la vida en la frontera norte” en CARRIÓN, Fernando, MEJÍA, Diana y ESPÍN, Johanna (eds.), *Aproximaciones a la frontera*, FLACSO Ecuador, Quito, 2013, pp. 37-50. Disponible en http://biblioteca.clacso.edu.ar/Ecuador/flacso-ec/20170622042509/pdf_122.pdf. [Consultado el 25 de agosto de 2016].
- FUENTES, Claudia y ROJAS ARAVENA, Francisco. *Promover la seguridad humana: marcos éticos, normativos y educativos en América Latina y el Caribe*, FLACSO-UNESCO, Paris, 2005.
- HUBERT, Don, “An Idea That Works in Practice” en *Security Dialogue* 35, n° 3, 2004, pp. 351-52. <https://doi.org/10.1177/096701060403500310>. [Consultado el 13 de enero de 2016].
- KERR, Pauline, “Human Security” en COLLINS, Alan (ed.), *Contemporary Security Studies*, Oxford University Press, Oxford, 2006.
- KRAUSE, Keith, “The Key to a Powerful Agenda, If Properly Delimited” en *Security Dialogue* 35, n° 3, 2004, pp. 367-68. <https://doi.org/10.1177/096701060403500324>. [Consultado el 8 de marzo de 2017].
- LAPIERRE, Michel, *Programa de fortalecimiento de las capacidades locales para la paz y el desarrollo en la frontera norte de Ecuador desde un enfoque de seguridad humana*. Power Point, Ibarra, marzo de 2015. Disponible en <http://www.ec.undp.org/content/dam/ecuador/docs/documentos%20proyectos%20governabilidad/Presentaci%C3%B3n%20PSH%20SL.pdf?download> [Consultado el 16 de mayo de 2016].
- MACFARLANE, S. Neil, “A Useful Concept That Risks Losing Its Political Salience” en *Security Dialogue* 35, n° 3, 2004,



- pp. 368-69. <https://doi.org/10.1177/096701060403500325> [Consultado el 8 de marzo de 2017].
- MACFARLANE, S. Neil, y YUEN FOONG Khong, *Human Security and the UN: A Critical History*. Indiana University Press, Indianapolis, 2006.
- MACK, Andrew, "A Signifier of Shared Values" en *Security Dialogue* 35, n° 3, 2004, pp. 366-67. <https://doi.org/10.1177/096701060403500323> [Consultado el 10 de febrero de 2017].
- MARTIN, Mary, y TAYLOR Owen, "Introduction" en MARTIN, Mary, y TAYLOR Owen (ed.), *Routledge Handbook of Human Security*, Routledge, Nueva York, 2014, pp. 1-14.
- MINISTERIO COORDINADOR DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA, Gobierno de Ecuador, "Agenda Nacional de Seguridad Interna y Externa: hacia una nueva política de seguridad interna y externa", Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa, 2008. Disponible en <http://scm.oas.org/pdfs/2012/cshcuadorlibrosblancos.pdf> [Consultado el 20 de junio de 2016].
- . "Ecuador: hacia una seguridad con enfoque integral de buen vivir" en *Horizonte de los derechos humanos Ecuador 2012*, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador Quito, Programa Andino de Derechos Humanos, PADH, 2013. <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4125/1/Ministerio%20Coordinador%20Seguridad-Ecuador.pdf> [Consultado el 20 de junio de 2016].
- MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD, Gobierno de Ecuador, "Plan Nacional de Seguridad Integral 2011-2013", 2011. Disponible en http://www.seguridad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/01_Plan_Seguridad_Integral_baja.pdf [Consultado el 26 de agosto de 2016].
- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, Gobierno de Ecuador, "Agenda Política de la Defensa", 2011. Disponible en <https://es.scribd.com/document/103357625/Agenda-Politica-Defensa-2011-White-Paper> [Consultado el 25 de agosto de 2016].
- . "Ecuador. Libro Blanco de la Defensa Nacional-Política de defensa". RESDAL Red de Seguridad y Defensa de América Latina, 1 de diciembre de 2002. Disponible en <http://www.resdal.org/Archivo/ecu-libro-cap2.htm> [Consultado el 26 de julio de 2016].
- . "Libro Blanco de Ecuador: Exordio 2006". Ministerio de Defensa, 2006. Disponible en https://www.oas.org/csh/spanish/documentos/libro_blanco_del_ecuador_2006.pdf [Consultado el 26 de julio de 2016].
- MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, Gobierno de Ecuador, *Informe de gestión del gabinete ministerial durante el período enero-diciembre del 2010*. Informe de gestión. Quito, 2010. Disponible en: <http://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/informe2010.pdf> [Consultado el 25 de febrero de 2016].
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA, Gobierno de Ecuador, "Seguridad Humana", 2017, párr. 1-2. Disponible en <http://www.cancilleria.gob.ec/seguridad-humana/> [Consultado el 11 de febrero de 2016].
- MUÑOZ, Julián Andrés, "Usos políticos del concepto de seguridad humana: securitización de la violación de derechos humanos y del subdesarrollo en el escenario internacional", en *Territorios*, n.º 39, 2018, pp. 21-46. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/terri/n39/0123-8418-terri-39-00021.pdf> [Consultado el 1º de diciembre de 2019].
- OEA, Asamblea General, "Declaración de Bridgetown: enfoque multidimensional de la seguridad hemisférica". 2002, AG/DEC. 27 (XXXII-O/02). Bridgetown: OEA.
- . "Declaración sobre seguridad en las Américas". 2003. CES /dec I/03 rev.I. Ciudad de México, D.F.: OEA.
- PÉREZ, Diego, *La construcción del Libro Blanco de la defensa de Ecuador*. Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, 2003.
- PÉREZ, Karlos, "El concepto y el uso de la seguridad humana: análisis crítico de sus potencialidades y riesgos" en *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, n° 76, 2006, pp. 59-77.
- POSADAS JUÁREZ, José Alberto, Emilio Paulín Larracochea, Margarita Cruz Torres, y María Aceneth González López, "Convergencias conceptuales entre seguridad humana y criminología: apuntes desde un caso de estudio en contextos de pobreza y criminalidad en el poblado de Santa María Magdalena, Querétaro, México". *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, n.º 22, 2019, pp. 85-106.
- PNUD ECUADOR, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, "Programa de Seguridad Humana", El PNUD en Ecuador. Disponible en http://www.ec.undp.org/content/ecuador/es/home/operations/projects/democratic_governance/programa-de-seguridad-humana.html [Consultado el 17 de agosto de 2017].
- PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre desarrollo humano 1994*, Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1994.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Gobierno de Ecuador, "Plan Ecuador", Quito, 2007. Disponible en <http://www.resdal.org/ultimos-documentos/plan-ecuador07.pdf> [Consultado el 7 de marzo de 2016].
- REPÚBLICA DE ECUADOR, Asamblea Nacional, *Constitución de la República de Ecuador*, 2008. Disponible en http://bivicce.corteconstitucional.gob.ec/site/image/common/libros/constituciones/Constitucion_2008_reformas.pdf [Consultado el 16 de abril de 2016].
- RODRÍGUEZ ALCÁZAR, Javier, "La noción de «seguridad humana»: sus virtudes y sus peligros", en *Polis Revista Latinoamericana*, n.º 11, 2005. <https://doi.org/10.32735/S0718-6568/2005-N11-378>.
- ROJAS ARAVENA, Francisco y ÁLVAREZ, Andrea, "Seguridad humana: un estado del arte", en ROJAS ARAVENA, Francisco (ed.), *Seguridad humana: nuevos enfoques, FLACSO*, San José de Costa Rica, 2012.
- ROTHSCHILD, Emma, "What is Security?" en *Daedalus*, 124, n° 3, 1995, pp. 53-98.
- SENPLADES, Gobierno de Ecuador, *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013: construyendo un Estado Plurinacional e In-*



- tercultural*. Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES, 2009. Disponible en <http://www.planificacion.gob.ec/plan-nacional-para-el-buen-vivir-2009-2013/> [Consultado el 7 de abril de 2016].
- SHAW, Timothy, MACLEAN, Sandra Jean y BLACK, David Ross, "Introduction", en MACLEAN Sandra Jean, BLACK, David Ross y SHAW, Timothy M. (eds.), *A Decade of Human Security: Global Governance and New Multilateralisms*, Ashgate, Hampshire, 2006, pp. 3-18
- TOBÓN, Sergio, "Módulo V: La cartografía conceptual (CC)" en *IV Congreso internacional virtual de educación*, Islas Baleares: CIBER EDUCA, 2004.

RELACIONES INTERNACIONALES

Revista académica cuatrimestral de publicación electrónica
Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI)
Universidad Autónoma de Madrid, España
<https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales>
ISSN 1699 - 3950

 facebook.com/RelacionesInternacionales

 twitter.com/RRInternacional

